



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

 REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

 REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
PE-0820/2023
Fecha de Aprobación
05-07-2023
ROL S.I.I
3206-414

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2022/5239 de fecha 21-11-2022
 C) Los antecedentes exigidos en el Título II Artículo 6° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 7603445 de fecha 05-07-2023 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la edificación existente corresponde a REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA con una superficie de 236.61 m²

Microempresa Inofensiva / Equipamiento Social

destinado a ELABORACION Y VENTA HELADERIA ubicada en AVDA. RUTA S-30
 N° 05281 Lote N° 3B Manzana - localidad o loteo LUGAR POZON sector URBANO
Condominio/Calle/Avenida/Pasaje
 de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman

Urbano o Rural

parte del presente certificado de regularización

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SUSANA DEL CARMEN CABRERA LLANQUITRUR	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
MARLENE OVALLE	10.726.314-4	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARLENE CARMEN OVALLE COÑUEPÁN	ARQUITECTO	10.726.314-4

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	27290834
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	409363
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	FECHA :	

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie que se regulariza.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- NO se efectuó visita a terreno
- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA referente a REGULARIZACIÓN DE MICROEMPRESA INOFENSIVA destinada a ELABORACION Y VENTA HELADERIA PANADERIA, en una superficie de 236,61m².
- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 236,61 m² en primer piso. Completando un total de 236,61 m² destino ELABORACION Y VENTA HELADERIA PANADERIA
- CARPETA 861/2023. SOLICITUD N° 5239/2022



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: 200-230706-QFVGIDKJT-S
[Sitio verificador](#)

